S-CO-SM-UAPCM-2026-35764

Manizales, lunes 12 de octubre de 2026

Señor
Jorge Andres Bedoya Osorio
jabedoyao@gmail.com
Manizales

Asunto: Derecho de petición E-CO-2026-24059-25306– solicitud de control y vigilancia por estacionamiento indebido de vehículos sobre andenes en el nuevo bulevar del barrio la estrella.

Cordial saludo,

En atención a la petición presentada ante la Secretaría de Movilidad de Manizales, mediante la cual solicita la implementación de controles y operativos de tránsito para evitar el estacionamiento indebido de vehículos sobre los andenes del nuevo bulevar del barrio La Estrella, nos permitimos dar respuesta a cada una de las solicitudes formuladas, en el marco de las competencias de esta dependencia.

La Secretaría de Movilidad reconoce la importancia de garantizar la seguridad vial, la movilidad peatonal y el uso adecuado del espacio público. En este sentido, se continuará adelantando labores de control y vigilancia en el sector, con el propósito de prevenir las conductas contrarias a las normas de tránsito y adoptar las medidas correspondientes cuando se evidencien infracciones.

RESPUESTA A LAS SOLICITUDES

1. Realización de visita de inspección al nuevo bulevar del barrio La Estrella.

La Secretaría de Movilidad continuará realizando actividades de control y vigilancia en el sector del nuevo bulevar del barrio La Estrella, con el fin de verificar las condiciones de estacionamiento de los vehículos y atender las situaciones que puedan afectar la movilidad y seguridad de los peatones. Estas actuaciones se

desarrollarán de acuerdo con la programación operativa y las necesidades identificadas en el sector.

2. Programación de operativos y controles periódicos de agentes de tránsito.

Se informa que se continuará con la realización de controles y operativos de tránsito en el sector mencionado, de acuerdo con la disponibilidad operativa y la planificación del servicio. Asimismo, se atenderán los reportes y las quejas ciudadanas relacionados con el estacionamiento indebido, recibidos a través de la línea de atención de la Secretaría de Movilidad, con el propósito de gestionar oportunamente la presencia de agentes de tránsito para verificar las situaciones reportadas.

En caso de evidenciar nuevamente vehículos mal estacionados u obstruyendo la circulación vehicular o peatonal, se recomienda realizar el reporte de manera inmediata al teléfono **(606) 8000, extensión 35205**, para gestionar el despacho de una unidad de tránsito al lugar.

3. Acciones de prevención, pedagogía e imposición de medidas y sanciones.

Frente a esta solicitud, se precisa que en el sector se cuenta con señalización de prohibición de estacionamiento, la cual informa a los conductores sobre la restricción existente. Por lo anterior, se considera prioritario fortalecer las actividades de control y vigilancia para verificar el cumplimiento de las normas de tránsito.

En caso de que los agentes de tránsito, durante el desarrollo de sus operativos, encuentren vehículos estacionados indebidamente sobre los andenes o en zonas de espacio público destinadas al tránsito peatonal, procederán conforme a sus competencias y a la normatividad vigente. Según las circunstancias verificadas, podrán adoptar las medidas necesarias para el despeje del espacio ocupado e imponer las órdenes de comparendo correspondientes, cuando haya lugar a ello, de conformidad con el procedimiento legal aplicable.

4. Evaluación de la señalización vial y de las medidas físicas o administrativas.

Se tiene en cuenta lo manifestado por el peticionario respecto de la necesidad de mantener los andenes libres de vehículos. Al respecto, se informa que en el sector existe señalización de prohibición de estacionamiento, por lo cual las acciones se orientarán prioritariamente al cumplimiento de las restricciones mediante controles operativos.

Sin perjuicio de lo anterior, las condiciones de señalización y la eventual necesidad de implementar medidas adicionales podrán ser consideradas de acuerdo con las situaciones identificadas durante las actividades de control y las evaluaciones técnicas que correspondan.

5. Verificación del uso permanente del espacio público como zona de estacionamiento por establecimientos comerciales o particulares.

En relación con esta solicitud, se informa que, durante las actividades de control y vigilancia que se adelanten en el sector, se prestará atención a las situaciones en las que se evidencie ocupación indebida de andenes o espacios públicos destinados al tránsito peatonal por parte de vehículos particulares o asociados a establecimientos comerciales.

Cuando se identifiquen conductas contrarias a las normas de tránsito, se adoptarán las medidas correspondientes dentro del ámbito de competencia de la Secretaría de Movilidad. Si se advierten situaciones que requieran la intervención de otras dependencias municipales, se procederá conforme a los mecanismos institucionales que resulten aplicables.

6. Medidas para garantizar que los andenes permanezcan libres y sean utilizados de manera segura por los peatones.

La Secretaría de Movilidad continuará adelantando controles y operativos de tránsito en el nuevo bulevar del barrio La Estrella, con el objetivo de prevenir y corregir el estacionamiento indebido de vehículos sobre los andenes.

No obstante, nos permitimos informar que, en caso de evidenciar nuevamente vehículos mal estacionados u obstruyendo la circulación vehicular o peatonal, es importante realizar el reporte de manera inmediata a la línea de atención de la Secretaría de Movilidad, teléfono **(606) 8000, extensión 35205**, con el fin de gestionar oportunamente el despacho de una unidad de tránsito al lugar.

Esto permitirá que el agente verifique directamente la posible infracción y, de ser procedente, adopte las medidas establecidas en la normatividad vigente, incluyendo el despeje del espacio ocupado y la imposición de la orden de comparendo correspondiente, cuando haya lugar a ello.

7. Información sobre las actuaciones realizadas, controles efectuados y medidas adoptadas.

En atención a esta solicitud, se informa que la Secretaría de Movilidad continuará desarrollando actividades de control y vigilancia en el sector, así como atendiendo las quejas y los reportes ciudadanos relacionados con el estacionamiento indebido de vehículos.

Las actuaciones concretas que se adelanten dependerán de las verificaciones realizadas en terreno y de las condiciones encontradas por los agentes de tránsito durante el servicio. En caso de evidenciarse infracciones, se procederá conforme a la normatividad aplicable.









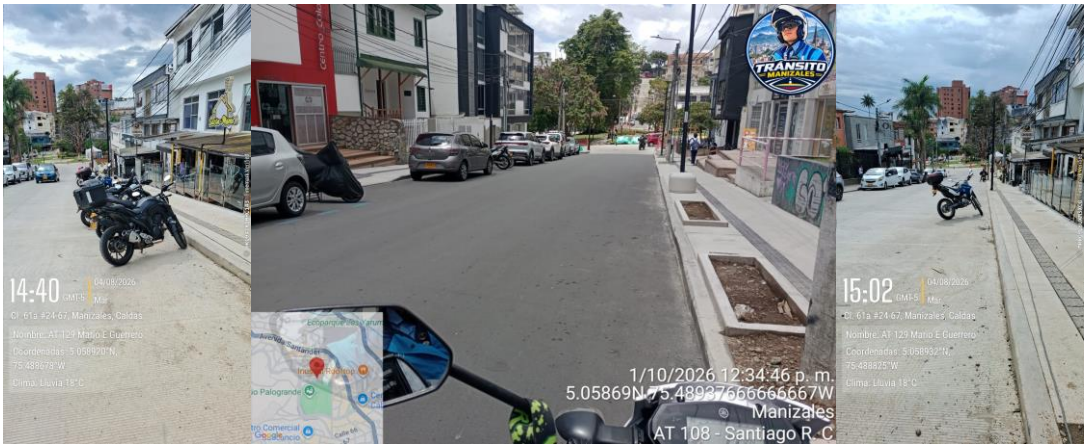
14:40
15:02
1/10/2026 12:34:46 p. m.
5.05869N 75.48937666666667W
Manizales
AT 108 - Santiago R-C

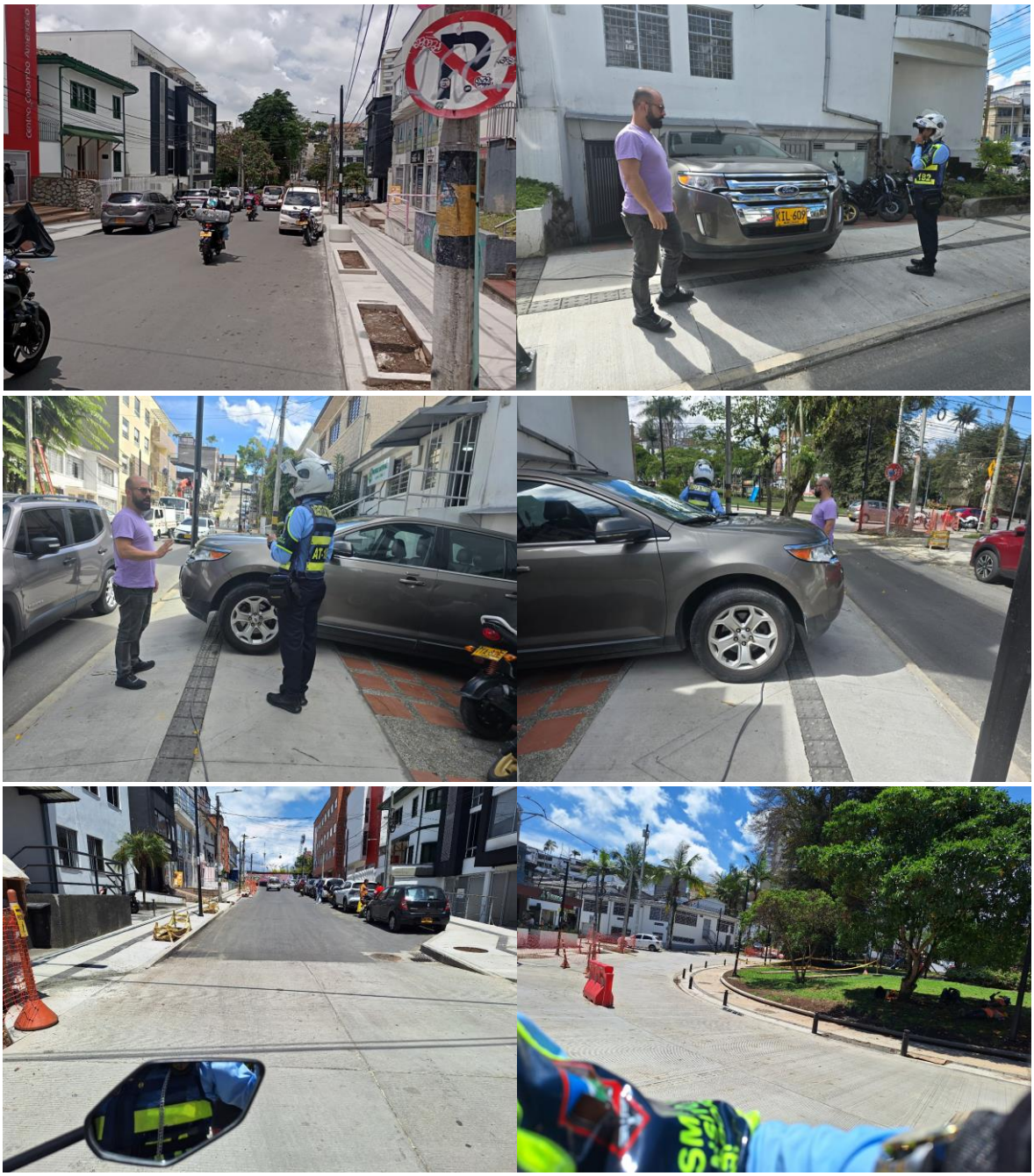


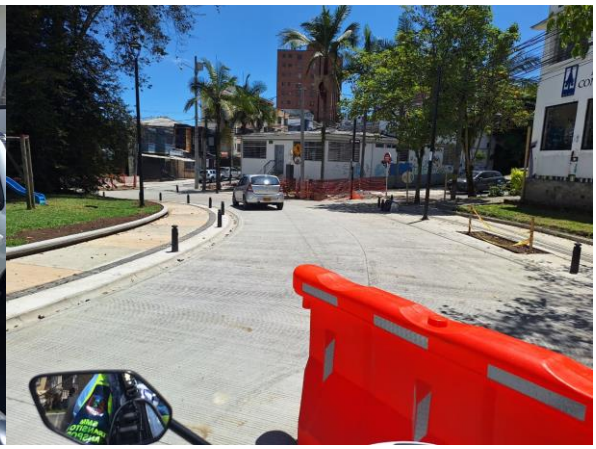

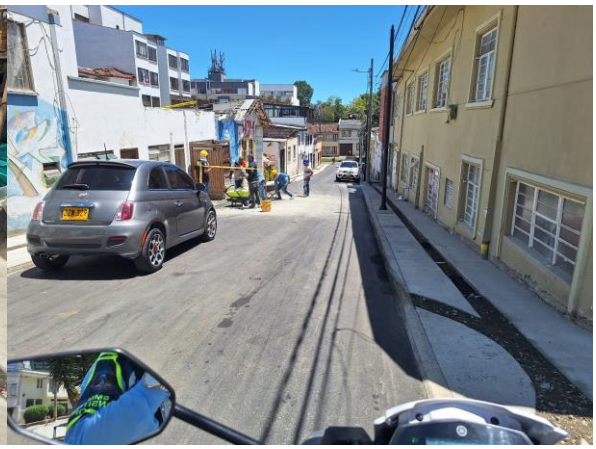






Cordialmente,

JHONATAN AGUIRRE RAMOS
Subcomandante de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Santiago Gómez Carmona-Auxiliar administrativa-Secretaría de Movilidad